



CUT: 6724-2025

## **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0044-2025-ANA-AAA.CF-ALA.CHH**

Huaral, 19 de febrero de 2025

### **VISTO:**

El formulario 001 del 2025-01-13, mediante el cual el señor Alexander Marcos Oriundo Chávez con DNI N° 42722820, en representación de la empresa Inversiones de América de Sur S.A.C con RUC N° 20519277299, solicita extinción y otorgamiento de licencia por cambio de titularidad del predio con código 07265, ubicado en el ámbito de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidraulico Huando, distrito y provincia de Huaral, departamento de Lima y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 15 de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos-LRH, establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, la LRH, en su artículo 44 segundo párrafo señala que los derechos de uso de agua se otorgan, suspenden, modifican o extinguen por resolución administrativa de la Autoridad Nacional, conforme a ley, asimismo, en su artículo 45 menciona que; los derechos de uso de agua otorgados por la Autoridad Nacional del Agua se otorgan mediante; licencia, permiso y autorización de uso de agua;

Que, el formulario 001 del 2025-01-13, mediante el cual el señor Alexander Marcos Oriundo Chávez, solicita extinción y otorgamiento de licencia por cambio de titularidad del predio con código 07265, ubicado en el ámbito de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidraulico Huando, distrito y provincia de Huaral, departamento de Lima, adjuntando los siguientes documentos:

- Escritura pública de aclaración de constitución de asociación "Country club casa hacienda Huando II"
- Certificado de vigencia de la SUNARP, Registro de personas jurídicas.
- Copia del documento nacional de identidad.
- Registro de propiedad inmueble de la SUNARP, y
- Certificado literal de la SUNARP, con partida electrónica N° P01013462, con los siguientes asientos 00002, 00003, 00004 y 00005;



Que, mediante notificación N° 0002-2025-ANA-AAA.CF-ALA.CHH, con fecha de recepción el 2025-01-24, se comunicó al administrado que debe “adjuntar el documento que acredite la propiedad a favor de Country club casa hacienda Huando II y la constancia de no adeudo correspondiente” otorgándole un plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de la notificación, asimismo, se le informó que transcurrido el plazo indicado se procederá a resolver con la documentación que obra en el expediente administrativo;

Que, mediante informe técnico N° 0029-2025-ANA-AAA.CF-ALA.CHH/U\_ALACHH1, se evaluó el expediente administrativo presentado por el señor Alexander Marcos Oriundo Chávez, donde concluyó en desestimar su petición, debido a que, no ha cumplido con subsanar las observaciones contenidas en la notificación N° 0002-2025-ANA-AAA.CF-ALA.CHH del 2025-01-17 en el plazo establecido;

Que, estando a las atribuciones conferidas a las Administraciones Locales de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y al Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Desestimar** la solicitud de extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular, iniciado por el señor Alexander Marcos Oriundo Chávez, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer la notificación de la presente resolución administrativa al señor Alexander Marcos Oriundo Chávez y su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**EVELYN MALENA ROQUE AGUILAR**  
ADMINISTRADORA LOCAL DE AGUA(E)  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHANCAY HUARAL

EMRA/Julio B./Edwin C.